

Logros del viaje a la República Popular de China o un “nuevo cuento chino”



Tiempo de lectura: 7 min.

[Pedro García Montero](#)

Mié, 19/09/2018 - 06:52

Yo Niquito, de esta localidad cucuteña, en mi carácter de presidente ilícito de la República “de lo que queda de” Venezuela, por los poderes que me concede la Asamblea Nacional Constituyente, por mi bagaje cultural y además porque “me sale del forro”,

Considerando

Que la revolución necesita aliados internacionales como la Republica China, con la cual compartimos fronteras, muchas tradiciones, cultura, lengua e historia, fuegos artificiales y por ser parte del mismo continente

Considerando

Que los venezolanos siempre hemos sido fervientes admiradores de grandes próceres de la historia de china, en particular Bruce Lee, Jackie Chan, Chin Gong, Mong Dong Go, Ling Fo Ma, Chang Pu, Mao Tse Tung (Quien no ama Mao?) y el Dragón Chino

Considerando

Que el Mentol Chino, Las Damas Chinas, Un Cuento Chino, La Lumpia y el Arroz Chino son patrimonio cultural de Venezuela.

Considerando

Que somos fervientes creyentes de la sabiduría china y de la expresión “SIN LIAL NO HAY LOPA”

Considerando

Que la mejor manera de “Dejarse puyar” es a través de la acupuntura, técnica china milenaria

DECRETO

Que a partir del día de hoy y la noche se ejecuten las siguientes acciones:

A. EN MATERIA DE EDUCACIÓN

1. Se incluirá en los libros de historia de Venezuela, la biografía de Bruce Lee, Jackie Chan, Chin Gong, Ling Fo Ma, Chang Pu, Mao Tse Tung y el Dragón Chino.
2. El río Orinoco será afluente del río Yangtsé, el cual será ahora nuestro “Río Padre”.
3. Queda terminantemente prohibido en las escuelas, kínder y guarderías leerles a los niños y niñas un “Cuento de hadas”, desde ahora solo se leerá un “Cuento

Chino”.

4. En los libros de historia se remplazará la palabra choza por “CHINAm”, por lo tanto, nuestros hermanos y revolucionarios indígenas ni viven, ni vivieron en chozas, sino en “chinamas”.
5. El himno nacional sufrirá un cambio, ya no será “.....el pobre en su choza libertad pidió sino “el pobre en su chinama libertad pidió”.

B. EN MATERIA DE JUGUETES, OCIO Y RECREACIÓN

1. En todos los colegios, “librotecas”, centros de reunión de ancianos, asilos, clubes públicos o privados y otros centros afines, se prohíbe el uso de juegos como ajedrez, la vieja, yaqui, dominó, truco, crucigramas etc. Solo se permitirá el juego de “Damas Chinas”
2. Se reafirma a todos los jugadores de dominó que el “Doble seis” seguirá siendo la coCHINA, solo en el caso de torneos promovidos por el ejecutivo nacional, o sea, los Castro y yo.
3. Se reafirma a “La China” como juguete para nuestros niños bolivarianos.
4. El deporte nacional ya no será el baseball, sino el Kung fu

C. EN MATERIA DE SALUD

1. En todos los hospitales, clínicas privadas (de libertad), CDI y módulos de Barrio Adentro se suministrará solo” Mentol Chino”, en lugar de otros ungüentos (incluido el Ungüento Lete), anti-inflamatorios y estimulantes de la libido.
2. En todos los hospitales, clínicas privadas (de libertad), CDI y módulos de Barrio Adentro, queda prohibido atender en las emergencias a pacientes con gripe, diarreas, nocherreas, arritmias en el esfínter, taquicardias anales, disfunción eréctil, inflamación del bulbo raquídeo y de las trompas de Eustaquio. Solo serán atendidos en las emergencias los pacientes compatriotas afectados por leCHINA. Tampoco se aceptarán mujeres del sexo femenino que lleguen a estos centros con los labios uterinos pintados (no importa el color que sea).
3. Por ser los chinos conocidos como la “raza amarilla”, a partir de este decreto cualquier venezolano afectado por fiebre, será atendido en hospitales, CDI o módulos de barrio adentro solo si muestra síntomas de “Fiebre amarilla”. No se aceptan fiebres, ni quebrantos de otro color.

D. EN MATERIA DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

1. El Ministerio del Ambiente declarará al coCHINO como nuestro símbolo nacional de la fauna.
2. A partir de este decreto el murciélagos se llamará “CHINAcate”, como consecuencia Batman queda excluido de nuestro vocabulario y desde ahora será llamado “El hombre Chinacate y Robín”

E. EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN.

1. En todos los restaurantes y tascas españolas solo se permitirá en el menú calamares en su tinta, solo y cuando esta sea “tinta china”
2. Se prohíbe en cualquier expendio de bebidas, jugos etc la venta de jugo de naranja, a no ser que un funcionario debidamente autorizado por el Ministerio de Agricultura y Tierras verifique que es un jugo hecho con “Naranja china”
3. Se informa a las madres de familia, de sus hijos, restaurantes y otros sitios donde se expendan y además vendan alimentos, que a partir de este decreto nuestro pabellón criollo plato nacional tendrá como ingredientes: caraotas negras, tajadas, carne “esmechá” y arroz chino. La medida aplica de inmediato e indistintamente al pabellón con o sin barandas.
4. Después que me enteré en la muralla china, que la palabra “china” significa brasa, hoguera, a partir de hoy no comeremos más pollo a la brasa sino “Pollo a la china”.
5. Queda prohibido el consumo de bebidas gaseosa excepto el CHINOtto.
6. En las cafeterías, restaurantes y panaderías solo se venderá café capuCHINO

F. EN MATERIA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y ASUNTOS FILANTRÓPICOS

1. Todos mis camaradas y amigos integrantes de las FARC, el ELN y otros grupos filantrópicos afines no serán llamados guerrilleros sino “CHINAcos”.

G. EN MATERIA DE ASUNTOS RELIGIOSOS

1. A partir de la aprobación de este decreto le informo a la Conferencia Episcopal Venezuela y al resto de las autoridades de la iglesia católica que la Virgen de Coromoto dejará de ser nuestra patrona, en otras palabras quedara removida de su cargo y funciones para ser substituida por la virgen “Chinita de Maracaibo” mejor conocida como la Virgen de Chiquinquirá Delgado.
2. Igualmente le informo a la Conferencia Episcopal Venezuela y al resto de las autoridades de la iglesia católica que el Cardenal Uroza Sabino, será

reemplazado por un cura capuCHINO, para lo cual se exhorta a dejar su cargo a la orden, preparar su informe de gestión y pasar por el Ministerio del Trabajo a retirar sus prestaciones, entregar su carnet de la patria y tramitar su pensión.

H. EN MATERIA DE OTROS MENESTERES O MENESTRONES

1. Queda abolido y además eliminado el uso de la palabra “Coñazo” para hacer alusión a un golpe, desde ahora solo se debe usar la palabra “CHINAzo”.
2. Por razones de respeto con el pueblo hermano y vecino de la República Popular de China, queda terminante mente prohibido decir que está “Arrecho o más caliente que plancha e’ chino”
3. Por último y en uso de mis atribuciones como presidente ilegitimo de este país y por qué me da “mi perra pekinesa gana”, queda prohibido en el caso de discusiones o discordias entre personas y seres humanos mandar a la gente “Pa’l carajo”, partir de la implementación de este decreto la gente agraviada será mandada para “la Conchinchina”

I. EN MATERIA DE LA MISIÓN VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA

1. Autorizo la entrada al país de 10.000 chinos con experiencia en la construcción de la Muralla China, para que se dediquen a tiempo completo a trabajar en la Misión Vivienda y en la culminación del tren Cúa-Pto Cabello, el tramo del metro de Guarenas y el distribuidor que pensaban construir antes del distribuidor de Palo Negro (Estado de Maracay), que se cayó y todavía no lo han construido.

J. DISPOSICIONES FINALES

1. Toda aquella persona o persona de los millones y millonas que viven en nuestro país, está en la obligación de acatar las disposiciones incluidas en este Decreto, de lo contrario, serán objeto de las siguientes sanciones:
 1. Darán un paseo en bicicleta “sin rueditas” conmigo, con lo cual asumen los riesgos que esto conlleva.
 2. En el caso de las mujeres o damas del sexo femenino, quedarán automáticamente seleccionadas como candidatas al concurso de Miss Penitenciaria.
 3. Una cena con Pedro Carreño y Aristóbulo Isturiz, con bebida incluida y prima de seguro de accidentes (con Monte Pio incluido, para evitar que si fallece en

algún accidente no vayan a exclamar “No dijo ni pío”), en cualquier restaurant que escojan en los siguientes sitios: La Redoma de Petare, La Bombilla, El Silencio y en el comedor de la cárcel de Sabaneta (ya refaccionado).

4. Un viaje en Ferry (sin aire acondicionado y con los baños clausurados) desde Pto La Cruz a Margarita en temporada alta.
5. Un CD de música navideña, donde se recopilan desde el año 1960 hasta el presente las gaitas virtuosamente interpretadas por los grupos gaiteros de la EFOFAC, la GUARDIA NACIONAL y El EJERCITO.

NOTA: se excluyen a las Milicias Bolivarianas porque todavía no han grabado su primer CD

1. Entradas por 5 años para visitar el Cuartel de la Montaña, para disfrutar el trinar del “Pajarito Galáctico Supremo” y oír a las 4pm los cañonazos de carburo en honor al pajarito.
2. Por Ultimo, un CD contentivo de:
 - La obra maestra “Patria patria patria querida, tuya es mi vida tuyo es mi amooooooool” interpretada por la coral de la Asamblea Nacional Constituyente y el Escuadrón de Infantería “Bravos de los Everglades”
 - El Himno Nacional de la República Popular China magistralmente interpretado por “El Potro Álvarez”

Ejecútese,

En Caracas, a los 17 días del mes de septiembre del año 2018.

“Un país sin luz, sin agua, sin papel tualet y con falta de inseguridad, es un país en busca de su destino, hasta que éste lo alcance”

Aristotona

Túnel de la Planicie

223 a. c

ADendum

A PROPOSITO DE LA INVASIÓN CHINA

De fuente confiable se supo que el decreto anterior promulgado por Niquito incluirá un ADendum que reza así:

“En todos los actos culturales de colegios, cuarteles, y demás organizaciones públicas, torneos de truco, de dama china y de bolas criollas, se debe dar apertura a los actos con el siguiente protocolo:

- (i) Interpretación Himno Nacional de la República Popular de Venezuela por la coral "Hijos de chino dueños de restaurantes"
- (ii) Interpretación de la canción "Ojitos chinos" (cedida por el Gran Combo de Pto. Rico para la revolución)
- (iii) Por último, la canción de Enrique y Ana " En un bosque de la china, la chinita se perdió..." interpretada por el Coro de Pranes de Tocorón y de la cárcel del Rodeo, bajo la dirección de Iris Varela.
- (iv) Está prohibido "Fumarse una lumpia" en actos públicos y privados de libertad

Publíquese

NIMAMO

17-09-2018

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)